



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIV

Lunes, 2 de febrero de 1970. — Número 14

Página 109

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Tercera reforma del Plan de Cooperación 1968-69

Aprobada por la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el 30 de los corrientes, la tercera reforma del vigente Plan de Cooperación, se hace público que durante un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán formular reclamaciones los vecinos y Ayuntamientos de los Municipios interesados.

Los documentos que constituyen el expediente para la mencionada reforma podrán ser examinados en la Oficina de Control Administrativo de Obras de la Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina.

Santander, 31 de enero de 1970.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SANTANDER

Precios de la carne congelada de vacuno

En consideración a la función social que la carne congelada ejerce, han venido manteniéndose sin variación alguna los precios que regían desde octubre de 1964, pero la tendencia alcista de los mercados internacionales y el cambio de paridad de la peseta, efectuado en 1967, impone una variación de estos precios que, aunque siguen subvencionados por el Estado, serán, a partir del día primero de febrero próximo, los siguientes de venta al público:

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando, a efectos de reclamaciones, la tercera reforma del Plan de Cooperación 1968-69 109

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander 109

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander 109

Distrito Forestal de Santander... 110

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Ampuero 111

Ayuntamiento de Noja 111

Junta Vecinal de Marrón 112

Junta Vecinal de Udalla 112

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 113

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander 113

Juzgado Municipal número dos de Santander 113

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 114

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo 114

Consejo de Familia del incapacitado don Raimundo Haya de la Riva 114

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 114

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Villaeseusa, Corvera de Toranzo, Bárcena de Pie de Concha, Reinosa, Cabezón de Liébana, Penagos y Castro Urdiales 116

Carne clase primera, 86 pesetas kilo.

Carne clase segunda, 52 pesetas kilo.

Carne clase tercera, 27 pesetas kilo.

Sebo, 4 pesetas kilo.

Hueso blanco, 5 pesetas kilo.

Hueso negro, 1 peseta kilo.

Santander, 29 de enero de 1970.—

El Gobernador civil-delegado provincial de Abastecimientos, José A. Rincón Acosta.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Minas

Don Ramón Rubio Herrero, ingeniero jefe de la Sección de Minas,

Hago saber: Que por esta Sección de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "Deslumbradora", número 16.131, solicitado por don Pedro Ansorena Garret, vecino de Santander, con 50 pertenencias de mineral de Cinabrio y Blenda, en los parajes denominados de "Osina" y otros, del término municipal de Peñarrubia, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el eje de la labor minera antigua de cota más baja, situada en el paraje "Los Condes", de la "Canal de Osina", perteneciente al pueblo de La Hermida, del Ayuntamiento de Peñarrubia.

Desde el punto de partida, a la primera estaca, se medirán 300 metros en dirección Nordeste; de primera a segunda, Sureste, 100 metros; de segunda a tercera, Suroeste, 500 metros; de tercera a cuarta, Noroeste, 1.000 metros; de cuarta a quinta, Nordeste, 500 metros; de quinta a primera, Sureste, 900 metros, quedando de este modo cerrado el perímetro de las 50 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Sección

de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 21 de enero de 1970.—
El ingeniero jefe, Ramón Rubio Herrero. 216

Derechos de inserción e impuestos:
346 pesetas.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA
DE SANTANDER**

Sección de Minas

Don Ramón Rubio Herrero, ingeniero jefe de la Sección de Minas,

Hago saber: Que por esta Sección de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "Minas de Prías", número 16.132, solicitado por don Pedro Ansorena Garret, vecino de Santander, con 50 pertenencias de mineral de mercurio y cinc, en el paraje denominado "Prías", del término municipal de Tresviso, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la columna de alta tensión número cien, llamada "Columna Torcinda", de la línea eléctrica de Electra de Viesgo, de Camarmeña a Urdón, situada en el paraje "Prías", próxima a los "Invernales de Prías".

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán 500 metros en dirección Norte; de primera a segunda, Oeste, 1.000 metros; de segunda a tercera, Sur, 500 metros; de tercera a punto de partida, Este, 1.000 metros, quedando de este modo cerrado el perímetro de las 50 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Sección de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 21 de enero de 1970.—
El ingeniero jefe, Ramón Rubio Herrero. 217

Derechos de inserción e impuestos:
327 pesetas.

**Concluso para titulación
de un expediente**

Cumplido por el interesado lo dispuesto en el artículo 91 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería presentando dentro del plazo reglamentario las pólizas y el papel de pagos al Estado que corresponden, respectivamente, para reintegro en su día del título y por derechos de pertenencias demarcadas, en el expediente de pase a concesión del permiso de investigación denominado "Beatriz", número 16.097, de 127 pertenencias para mineral de turba, en el término municipal de Soba, cuyo concesionario es "Agro-Turba, S. A."; y en virtud de lo que establece el artículo 92 del Reglamento citado, esta Sección de Minas viene en declarar concluso para titulación este expediente.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 22 de enero de 1970.—
El ingeniero jefe, Ramón Rubio Herrero. 219

**DISTRITO FORESTAL
DE SANTANDER**

Publicada en el "Boletín Oficial" número 126, de fecha 20 de octubre de 1969, la Orden Ministerial aprobatoria del deslinde del monte "Sobardal y Solana", número 205, de la pertenencia de Mazandrero, del término municipal de Hermandad de Campoo de Suso, se observó la existencia de una errata; solicitada la rectificación de dicha errata y autorizada, se publica la Orden Ministerial, una vez rectificada.

El excelentísimo señor Ministro de Agricultura, con fecha 24 de septiembre de 1969, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

"Examinado el expediente de deslinde del monte número 205 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Santander, denominado "Sobardal y Solana", de la pertenencia de Mazandrero, del término municipal de Hermandad de Campoo de Suso,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto:

1.º Aprobar el deslinde del monte número 205 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Santander, denominado "Sobardal y Solana", de la pertenencia de Mazandrero, del término municipal de Her-

mandad de Campoo de Suso, tal como ha sido llevado a cabo por el ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente.

2.º Rectificar la descripción con que el monte figura en el catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Santander.

Número del catálogo: 205.

Nombre del monte: "Sobardal y Solana y Los Casarejos".

Término municipal: Hermandad de Campoo de Suso.

Pertenencia: Mazandrero.

Límites: Parcela "Sobardal y Solana":

Norte, monte de U. P. número 202, "Cabezo Cortado y Dehesa", de Entrambasaguas y La Lomba, río Solana o Doblado y fincas particulares.

Este, fincas particulares y monte de U. P. número 201, "Otero, Sobrecero, Allende y Riegas", de Celada de los Calderones.

Sur, monte de U. P. número 217, "Yjer o Hajar", del Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso.

Oeste, monte de U. P. número 217, "Yjer o Hajar", del Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso y monte de U. P. número 202, "Cabezo Cortado y Dehesa", de Entrambasaguas y La Lomba.

Parcela "Los Casarejos":

Norte, finca particular de herederos de Fermín Rodríguez.

Este, monte de U. P. número 201, "Otero, Sobrecero, Allende y Riegas", de Celada de los Calderones.

Sur, fincas particulares de herederos de Isidoro Fernández y otros.

Oeste, fincas particulares de Marcelino Rábago y otros.

Cabidas: Parcela "Sobardal y Solana":

Cabida total, 410-17-00 hectáreas.

Cabida de enclavados, 2-73-82 hectáreas.

Cabida pública, 407-43-18 hectáreas.

Parcela "Los Casarejos":

Cabida total, 6-02-10 hectáreas.

Cabida de enclavados, 0-51-00 hectáreas.

Cabida pública, 5-51-10 hectáreas.

Cabida total del monte, 416-19-00 hectáreas.

Cabida de enclavados, 3-24-82 hectáreas.

Cabida pública resultante, 412-94-20 hectáreas.

No existen servidumbres.

4.º Reconocer, como poseídos particulares, los siguientes enclavados

según se detalla en las actas y se representan en el plano:

A) "El Hayal", situado en la parcela "Sobardal y Solana", poseído por herederos de Vicente Díaz y herederos de Gregorio Obeso; cabida, 0,8426 hectáreas.

B) "Cuencabidorna", situado en la misma parcela, poseído por Marcelino Rábago y herederos de Pedro Ramasco; cabida, 0,6420 hectáreas.

C) "La Hijuela", situado en la misma parcela, poseído por Simón Gutiérrez y herederos de Primitivo Rodríguez; cabida, 0,6796 hectáreas.

D) "La Hijuela", situado en la misma parcela, poseído por Ramón de los Ríos; cabida, 0,5740 hectáreas.

E) "El Montuco", situado en la parcela "Los Casarejos", poseído por

Alejandro Díez Rábago y María de los Ríos; cabida, 0,5100 hectáreas.

Cabida total de enclavados, 3-24-82 hectáreas.

5.º Inscribir el monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo efectuado.

6.º Que, una vez aprobado este deslinde, se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta realización.

Contra esta resolución, por ser Orden del excelentísimo señor Ministro, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de la preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Admi-

nistrativa de 27 de diciembre 1956".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 19 de enero de 1970.—
El ingeniero jefe, Carlos Labat. 189

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

El día 18 del próximo mes de febrero se subastarán en la Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor calde o concejal en quien delegue, los productos forestales del año 1969-70 que se relacionan a continuación.

La hora señalada para la celebración de estas subastas será la de las dieciséis treinta:

Monte de la Maza y otros (eucaliptales)

Sitio	Consortiante	Número de árboles	Madera	Leña	Tipo base de licitación
			M. C.	Estéreos	
La Berezosa	Martín García San Juan	112	19	4	6.188
El Juyo	Esteban Vélez Lavín	95	14	3	4.860
Los Rastrillos	Esteban Vélez Lavín	60	13	2	4.590
Los Rastrillos	Esteban Vélez Lavín	75	11	2	3.780
La Calzadilla	Pedro Achirica	1.260	130	26	36.504
Zorrozao	Antonio Herrero Delgado	550	62	12	19.000
El Cuito	Viuda de Luis Landaluce	128	29	6	7.600
Vejor	Viuda de Luis Landaluce	129	42	8	11.000
Cuesta Bernales ...	Ricardo Viota Garma	600	45	9	11.800
Cuesta Bernales ...	Ricardo Viota Garma	390	23	4	6.000
El Santuco	Eulalia Santisteban U.	482	48	9	18.000
La Cuesta	Jesús Irastorza Irastorza	375	18	3	14.000
Los Acebales	Juan A. Ibáñez	955	70	14	13.500
Los Acebales	Atanasio Garzón	600	51	10	9.000
Vallino	David Uriarte Ortiz	873	66	13	6.300

El precio índice de estas subastas será el resultante de aumentar un 25 por 100 en el tipo base de licitación.

Las proposiciones para optar a estas subastas serán presentadas en la Secretaría municipal hasta el momento de constituirse la mesa y deberán ir reintegradas con cinco pesetas y acompañadas del resguardo del depósito provisional.

Se fija la fianza provisional en el 10 por 100 del tipo base de licitación.

El pliego de condiciones económico-administrativas estará a disposición de los interesados en esta Secretaría.

Las adjudicaciones se harán a riesgo y ventura de los adjudicatarios, corriendo a cargo de los mismos los derechos de inserción del presente anuncio.

Caso de declararse desierta la primera subasta se celebrará la segunda, sin previo anuncio, el día 4 de marzo,

a las 16,30 horas, en los mismos precios y condiciones de la primera.

Para asistir a la subasta será condición indispensable presentar el carnet de empresa con responsabilidad o el recibo justificativo de haberlo solicitado.

Ampuero, 19 de enero de 1970.—El alcalde, D. Isaías Herrero Mendiondo.

Derechos de inserción e impuestos: 666 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE NOJA

ANUNCIO

En sesión ordinaria del día 16 de los corrientes, se acordó sacar a subasta la adjudicación en arrendamiento del local "La Bolera", sito en el ba-

rrío de Trengandín, para su explotación como bar, con la obligación por parte del adjudicatario de cuidar la bolera.

La explotación será por dos años, prorrogable por otro año si así lo acuerdan las partes contratantes.

La cuota base de la subasta será de catorce mil pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Garantía provisional: cinco mil pesetas. Garantía definitiva: quince mil pesetas.

El pliego de condiciones es el mismo de la subasta anterior, que quedó desierta, y se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento desde esta fecha hasta el día de la celebra-

ción de la subasta, a las doce de su mañana.

Noja, 24 de enero de 1970.—El alcalde, Gonzalo Lastra. 258

Derechos de inserción e impuestos: 198 pesetas.

JUNTA VECINAL DE MARRON

El día 19 del próximo mes de febrero se subastarán en la Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, los

productos forestales del año 1969-70 que se relacionan a continuación.

La hora señalada para la celebración de estas subastas será la de las dieciséis treinta:

Monte de Rugrande (eucaliptales)

Sitio	Consortiante	Número de árboles	Madera — M. C.	Leña — Estéreos	Tipo base de licitación
Las Cañalizas	Clemente Fernández y hermanos	12.737	965	193	501.600
El Rozadillo	Angel Fernández	4.985	445	89	159.804
Las Huertas	Gerardo Barquín González	480	53	10	20.700
La Aparecida	Padres Trinitarios	2.040	231	46	102.000
Las Remojas	Severiana Ortiz	2.800	275	55	85.500
Las Cañalizas	Regelio Gómez Arce	3.900	248	48	81.000
Las Cañalizas	Hilario Gómez Arce	6.500	591	118	135.000
La Chorrera	Juan Melchor Cervera	1.320	99	19	21.930
Los Escajeros	Adolfo Gándara Fernández	2.015	174	38	61.020
El Acebo.....	Juan Manuel Gándara Fernández ...	1.959	181	36	62.000
Los Rebollidos	Consuelo Gándara Fernández	103	28	5	10.800

El precio índice de estas subastas será el resultante de aumentar un 25 por 100 en el tipo base de licitación.

Las proposiciones para optar a estas subastas serán presentadas en la Secretaría municipal hasta el momento de constituirse la mesa y deberán ir reintegradas con cinco pesetas y acompañadas del resguardo del depósito provisional.

Se fija la fianza provisional en el 10 por 100 del tipo base de licitación.

El pliego de condiciones económico-administrativas estará a disposición de los interesados en esta Secretaría.

Las adjudicaciones se harán a riesgo y ventura de los adjudicatarios, corriendo a cargo de los mismos los derechos de inserción del presente anuncio.

Caso de declararse desierta la primera subasta se celebrará la segunda, sin previo anuncio, el día 5 de marzo, a las 16,30 horas, en los mismos precios y condiciones de la primera.

Para asistir a la subasta será condición indispensable presentar el carnet de empresa con responsabilidad o el recibo justificativo de haberlo solicitado.

Ampuero, 19 de enero de 1970.—El

presidente, D. Manuel Muela Bustamante. 179

Derechos de inserción e impuestos: 592 pesetas.

JUNTA VECINAL DE UDALLA

El día 20 del próximo mes de febrero se subastarán en la Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, los productos forestales del año 1969-70 que se relacionan a continuación.

La hora señalada para la celebración de estas subastas será la de las dieciséis treinta:

Monte La Bortosa (eucaliptales)

Sitio	Consortiante	Número de árboles	Madera — M. C.	Leña — Estéreos	Tipo base de licitación
El Pontón	Dolores Pueyo Blanco	962	95	19	36.900
Río de Pozos	Fidel Gutiérrez Palacios	4.700	306	61	119.400
Puente Viejo	Edistio Ateca Peña	880	79	15	28.325
Llano Secada	Antolín Zabaleta S.	2.300	202	40	78.900
Río los Pozos	Mariano Palacio C.	700	46	9	18.000
El Calero	Ramiro Orejón	1.600	116	23	37.500
Rozadas	Hilario Canales Cano	2.315	161	32	62.700
Rucabado	Manuel Cano Lastra	1.500	168	36	61.040
El Calero	José Canales Cano	2.016	101	20	49.780
El Calero	Valeriano Canales C.	5.125	394	78	153.600
Puente Viejo	Junta Vecinal	700	40	—	16.900

El precio índice de estas subastas será el resultante de aumentar un 25 por 100 en el tipo base de licitación.

Las proposiciones para optar a estas

subastas serán presentadas en la Secretaría municipal hasta el momento de constituirse la mesa y deberán ir reintegradas con cinco pesetas y acom-

pañadas del resguardo del depósito provisional.

Se fija la fianza provisional en el 10 por 100 del tipo base de licitación.

El pliego de condiciones económico-administrativas estará a disposición de los interesados en esta Secretaría.

Las adjudicaciones se harán a riesgo y ventura de los adjudicatarios, corriendo a cargo de los mismos los derechos de inserción del presente anuncio.

Caso de declararse desierta la primera subasta se celebrará la segunda, sin previo anuncio, el día 6 de marzo, a las 16,30 horas, en los mismos precios y condiciones de la primera.

Para asistir a la subasta será condición indispensable presentar el carnet de empresa con responsabilidad o el recibo justificativo de haberlo solicitado.

En los mismos días y horas y bajo las anteriores condiciones, se subastará el siguiente aprovechamiento:

Al sitio de Torconedo, monte propiedad de la Junta Vecinal, de 324 robles, con 132 metros cúbicos de madera; tipo base de licitación, 47.520 pesetas.

Udalla, 19 de enero de 1970.—El presidente, D. Jacinto San Miguel González.

Derechos de inserción e impuestos: 641 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital y promovidos por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de don Vicente Peredo Fernández, contra los bienes propiedad de don José Díaz Fernández, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes siguientes:

Un camión marca "Pegaso", matrícula S.-23.672, en buen estado y funcionamiento, valorado pericialmente en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará el día doce, a las once de la mañana.

Previendo a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta habrán de observarse las condiciones siguientes:

1.^a Que servirá de tipo de licitación el de tasación dado a los bienes embargados.

2.^a Que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente o depositarse en establecimiento de los destinados al efecto

el diez por ciento de la valoración y que no se admitirá postura alguna que no cubra los dos tercios del tipo de licitación.

3.^a Que los bienes embargados se hallan en el domicilio del ejecutado, en Suances, para que sean examinados por cuantos lo deseen, celebrándose el remate en calidad de poderse ceder a tercero.

Dado en Santander a veintiséis de enero de mil novecientos setenta.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 296 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número tres, accidentalmente,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador señor Cuevas Oveja, en representación de don Augusto Sánchez García, contra don Miguel Alvarado Iglesias, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, en reclamación de cuarenta y tres mil quinientas ochenta y seis pesetas de principal, intereses legales y costas, y en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, el bien que luego se dirá, embargado en dicho procedimiento al demandado.

El derecho de traspaso del local de negocio denominado Bar Mesón El Corso, sito en esta ciudad, en calle García Morato, número uno, que fue valorado en la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas.

Que el remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Santander, el día veintisiete de febrero próximo, y hora de las doce; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la suma de trescientas setenta y cinco mil pesetas que sirvió de base para la segunda subasta.

Que existiendo postor, se suspenderá la aprobación del remate hasta que transcurran los sesenta días, a partir del acto, dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Que el adjudicatario contraerá la

obligación de permanecer en el local el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo el arrendatario ejecutado, de conformidad con los artículos 32, 2.^o y 33 de la propia Ley Especial de Arrendamientos Urbanos.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a veintidós de enero de mil novecientos setenta.—El magistrado juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 383 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Carlos Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 99/69, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Luis Sedano Edilla, de esta plaza, representado por el procurador don Fermín Bolado, contra don Francisco Herrera Fernández, de esta vecindad, sobre reclamación de pesetas 20.083,90, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, los bienes embargados al demandado y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veintiséis de febrero próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el diez por ciento del importe del avalúo y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Relación de los bienes

Vivienda piso 5.^o, tipo 35, del edificio letra D de la Urbanización "Feygón Cantábrico", en Santander, segunda playa, situada en quinta planta, sin contar la baja, teniendo su acceso por el portal y escalera número dos, de una superficie de 200 metros cuadrados.

Importe total de la valoración, 1.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a veintiséis de enero de mil novecientos setenta.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 278 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, a instancia de "Hierros y Aceros de Santander, S. A.", representado por el procurador señor Bolado, contra don Arturo Gutiérrez Landera, declarado en rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio que se dirá, los bienes embargados en este procedimiento, y que son los siguientes:

Una máquina de soldar, eléctrica, por puntos, marca Aguila, tipo P. 8. P., para corriente alterna a 220/v 50 p, entre dos fases, con su contructor automático y temporizador electrónico. Tasada en treinta y cinco mil pesetas.

Un aparato desoldar, eléctrico, por arco, marca Aguila, tipo M 5, para corriente alterna a 220/v 50 p, entre dos fases, con su correspondiente carro y accesorios. Tasada en doce mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta, número 18), el día veintuno de febrero próximo, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto el diez por ciento del precio de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Dado en Santander a veintiséis de enero de mil novecientos setenta.—El magistrado juez de primera instancia Rafael Losada Fernández.—El secretario. Francisco Rebollo Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 309 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE LAREDO**

EDICTO

Don Francisco-Javier Sánchez Pego, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Hace saber: Que por este Juzgado se tramita, en ejecución de sentencia, el juicio ejecutivo número 17/69, de cuantía 59.781,50 pesetas, promovido

por don Pedro Casas Revuelta, representado por el procurador don Rafael Pando Incera, contra don Jacques Weinreb Kwinter y doña Ascensión López Fernández, representados por el procurador don Eloy Ruiz Teijeiro, y en cumplimiento de lo acordado se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a los demandados, los cuales son: Once mesas de terraza, de hierro las patas y formica, tasadas por un perito en 1.650 pesetas. Treinta y nueve mesas de terraza, iguales que las anteriores, tasadas en 5.850 pesetas. Ciento ochenta sillas de terraza, de tubo y madera, en 18.000 pesetas, siendo el tipo que sirve para esta subasta el total, o sea, veinticinco mil quinientas pesetas, cuyos bienes se encuentran en poder del demandante.

Se hace saber a los licitadores:

1.º En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que la subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día seis de febrero, a las doce y media horas.

Dado en Laredo a veintiséis de enero de mil novecientos setenta.—El juez de primera instancia, Francisco-Javier Sánchez Pego.—El secretario accidental (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 333 pesetas.

**CONSEJO DE FAMILIA
DEL INCAPACITADO
DON RAIMUNDO HAYA
DE LA RIVA**

SUBASTA

Don Francisco Muñoz Torres, tutor del incapacitado don Raimundo Máximo Haya de la Riva,

Da a conocer: Que habiendo acordado la subasta de la siguiente finca: "Una tierra labrantía en el pueblo de Igollo, Ayuntamiento de Camargo, en el sitio del Seto, que antes medía seis carros y ahora sólo mide cinco carros cuarenta y cuatro céntimos por haberla cogido el resto la carretera de Escobedo, equivalente a nueve áreas setenta y ocho centiáreas, y linda: al Norte, cerradura o el Seto; Sur, finca

de herederos de Bárcena y carretera; Este, carretera, y Oeste, finca de herederos de Benito Castañeda".

Se da conocimiento y publicidad, señalando como límite mínimo de subasta 115.600 pesetas, y cuya cantidad que resultare será entregada en el acto de la adjudicación.

Estará expuesta a los señores interesados como licitadores la documentación existente y pertinente para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

Se saca a subasta por una sola vez, en el domicilio del Consejo de familia, Habana, 32-A, 5.º izquierda, a la hora de las siete de la tarde del día nueve de febrero del año en curso.—El tutor del Consejo de familia.

Derechos de inserción e impuestos: 235 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue, a instancia de don Arturo Bezanilla Escobedo, mayor de edad, casado con doña Concepción Martínez Zamanillo, empleado y vecino de Santander, expediente de dominio, con arreglo a lo establecido en el artículo 201 de la vigente Ley Hipotecaria, respecto de la siguiente finca:

Piso tercero, único, de la casa número dos de la calle de Burgos, de esta ciudad de Santander; tiene una superficie, aproximada, de 149 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, con balcón y mirador, respectivamente, a la calle de Burgos; comedor y pasillo en el martillo; cocina, cuarto de baño y otro dormitorio a la calle de San Luis, y otro dormitorio interior, lindante todo ello: al Norte, calle de San Luis; al Sur, la calle de Burgos; Este, la casa número cuatro de la calle de Burgos, o mejor dicho, al Este; la casa número uno de la calle de Isabel la Católica, y Oeste, la casa cuatro de la calle de Burgos; le corresponde una participación en los elementos comunes del veinte por ciento, que a su vez constituye el módulo con que debe contribuir a los gastos de la comunidad.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla tercera del artículo 201 de la vigente Ley Hipotecaria, se cita a doña María del Perpetuo Socorro Pérez Alvarez o a sus herederos o causahabientes como titular según el Registro; y se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a todos ellos el plazo de diez días para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a diecisiete de enero de mil novecientos setenta.—El juez, Jesús Porras.—El secretario, Amós Torriente.

Derechos de inserción e impuestos: 346 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, a instancia de don Bernardo Luis de Cabo y Pérez, mayor de edad, jubilado y vecino de Torrelavega, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Enrique de Cabo Pérez, que falleció en Santander el día 1 de mayo de 1969, en estado célibe y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna; que el finado era hijo legítimo de don José de Cabo Alvarez y doña Modesta Pérez y Riaño, fallecidos con anterioridad, sobreviviéndole en la actualidad sus dos hermanos de doble vínculo Bernardo Luis y Josefa de Cabo Pérez; y en su consecuencia y por medio del presente, se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que en término de treinta días, a contar desde su publicación, comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Santander a catorce de enero de mil novecientos setenta.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 216 pesetas.

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de la ciudad de Santander y su término municipal,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido con el número 629 de 1969,

por desacato, contra Juana Ugarte Solís, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. El señor juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, don Carlos Huidobro Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Juana Ugarte Solís, vecina de Madrid, por supuesto desacato, hecho ocurrido en esta capital el día veintiséis de julio pasado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Juana Ugarte Solís, vecina de Madrid.

Así, por esta mi sentencia, declarando de oficio las costas causadas, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro. (Rubricado).”

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia y sirva de notificación en legal forma a la condenada Juana Ugarte Solís, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente testimonio, visado por el señor juez, en Santander a diecisiete de enero de mil novecientos setenta.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos Huidobro Blanc. 183

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de la ciudad de Santander y su término municipal,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido con el número 813 de 1969, por escándalo, contra Julio José Paz García, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia. En la ciudad de Santander a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. El señor juez municipal del número dos, don Carlos Huidobro Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Julio José Paz García, mayor de edad, casado, soldador y actualmente en ignorado paradero, por escándalo; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julio José Paz García a la pena de doscientas pesetas de multa o cuatro días de arresto subsidiario, caso de impago, reprensión privada y costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro. (Rubricado).”

Y para que conste y su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia y sirva de notificación en legal forma al condeñado Julio José Paz García, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente, visado por el señor juez, en Santander a diecisiete de enero de mil novecientos setenta.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos Huidobro Blanc. 182

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

CEDULA DE NOTIFICACION Y TRASLADO

El señor juez municipal de este distrito, en providencia de esta fecha, dictada en proceso de cognición promovido por el procurador don Juan A. González Morales, en nombre y representación de “Henry Colomer, Sociedad Anónima”, contra doña Irene Cuevas Canseco, mayor de edad—asistida de su esposo si fuere casada—, peluquera y domiciliada últimamente en Laredo, edificio Costa Azul, número 4, letra D, sobre reclamación de pesetas 35.712,70, ha acordado dar traslado de dicha demanda a la expresada doña Irene Cuevas, con el fin de que se persone ante este Juzgado dentro del término de seis días a contestar la demanda; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander a veinte de enero de mil novecientos setenta.—El juez municipal, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 173 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo número 10/70, interpuesto por don Manuel San Emeterio Aja, representado por don Eugenio Gutiérrez, contra las resoluciones de la Alcaldía del Ayuntamiento de Liérganes de fechas 26 de agosto y 18 de noviembre de 1969, que acordaron la inmediata supresión del estercolero construido por el recurrente en el barrio de la Vega.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar le-

gitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Burgos, 21 de enero de 1970.—El secretario, José Martínez Morete.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 179 pesetas.

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 380 de 1969, por conducción del turismo M.-71.163 por el encartado Julián Rubio García, sin estar éste en posesión del correspondiente permiso de conducir, en cuyo procedimiento se acordó expedir el presente, por el que se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al propietario de dicho vehículo, Pedro Gutiérrez González, el cual, al parecer, se halla en la actualidad en México.

Dado en Torrelavega a diecisiete de enero de mil novecientos setenta.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario accidental, Gustavo A. Peláez del Pino. 164

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Habiéndose confeccionado el correspondiente padrón del arbitrio municipal sobre circulación de vehículos de motor por la vía pública para el actual ejercicio de 1970, se pone de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Villaescusa, 19 de enero de 1970.—El alcalde (ilegible). 192

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1969, se encuentra expuesta al público por plazo de quince días naturales en la Secretaría municipal, al efecto de examen y reclamaciones.

Corvera de Toranzo, 20 de enero de 1970.—El alcalde, B. Mantilla. 195

AYUNTAMIENTO BARCENA DE PIE DE CONCHA

Para conocimiento general y a efectos de examen y reclamaciones que procedan, se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público por quince días los siguientes documentos:

Presupuesto ordinario para 1970.
Rectificación anual del padrón de habitantes.

Padrón de vehículos mecánicos para 1970.

Barcena de Pie de Concha, 17 de enero de 1970.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Habiendo transcurrido el plazo para presentación de instancias y tomar parte en la oposición para proveer una plaza de albañil vacante en la plantilla municipal, la Corporación municipal ha aprobado la lista provisional de aspirantes.

Admitidos: Ezequiel Alonso Abad y José Manuel Ortiz Gutiérrez.

Excluidos: Ninguno.

Concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Reinosa, 23 de enero de 1970.—El alcalde accidental (ilegible). 229

Derechos de inserción e impuestos: 93 pesetas.

Aprobados por el Pleno municipal de fecha 13-1-70 los pliegos de condiciones que habrán de regir en la subasta de adjudicación de las obras de urbanización de las calles Avenida de la Naval, Capitán Huidobro, Matías Montero y Sanjurjo, durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Reinosa, 23 de enero de 1970.—El alcalde accidental, Félix Pérez Villate. 230

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1970, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Las referidas reclamaciones deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento, excepto los interesados que residan fuera del término, que podrán presentarlas directamente en la Delegación de Hacienda.

Cabezón de Liébana, 22 de enero de 1970.—El alcalde (ilegible). 237

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Penagos, 19 de enero de 1970.—El alcalde, Francisco Gandarillas. 184

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Acordado por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento el estudio y confección de un plan de viales para la zona entre el Paseo de la Playa (Ocharan Mazas) y antigua línea del ferrocarril y desde la Barrera a Brazomar, suspendiendo las licencias de parcelación de terrenos y edificación hasta tanto se confeccione el mismo, y por un plazo no superior a un año, se hace público, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 22. 1 y 2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Castro Urdiales, 21 de enero de 1970.—El alcalde, Lorenzo Maza Sueta.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.—1970